

DECRETO Nº

334

TEMUCO,

10 ABR. 2017

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: NICOL LIZET MELODI ULLOA ULLOA		Rut:	
Funciones específicas: Realizar Extensiones de Rayos en el Centro de Salud Familiar Pedro de Valdivia, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Recepción de órdenes de exámenes. - Preparación del paciente, pre radiografía y después de radiografía, revelado de radiografías. - Entrega de órdenes a tecnólogo. - Entrega de examen revelado al paciente, menos rx. Pelvis a bebés con diagnóstico ex. Preventivo displasia. 			
Monto Total	\$ 554.480.-		
Período desde	01.03.2017	Hasta	30.06.2017
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: PROGRAMA APOYO RADIOLÓGICO CESFAM PEDRO DE VALDIVIA	
Centro de Costo	32.24.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$554.480.- (quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF / EPO / CVV / cgt

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

1297/31.03.2017